



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 028-2015

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001
HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 007 de 2015 presentado con ocasión al contrato de Concesión No DA4-071 se ha proferido Auto PARN-0386 de fecha 24 de febrero de 2015, el cual reza:

Con radicado No 20159030007422 de fecha 29 de enero de 2015, los señores NEMER ANTONIO ACEVEDO ALVAREZ y JAIRO JUVENAL ACEVEDO ALVAREZ, titulares del contrato de concesión No DA4-071, presentan solicitud de amparo administrativo en contra de BLANCA LILIA ALVAREZ RODRIGUEZ y FABIO GUILLERMO ARAQUE ALVAREZ, quienes adelantan labores mineras no autorizadas en el área del título minero referido, es decir, en el sector Peña de las Águilas de la vereda San José del municipio de Tópaga, (Boyacá) (Folio 1-3)

Mediante Auto PARN-0280 del 30 de enero de 2015, se admitió la solicitud de Amparo Administrativo por encontrarse al tenor del artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y se fijó fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, para el día el día veintiséis (26) de febrero de 2015, a partir de las nueve 9:00 AM de la mañana. Acto notificado a los señores NEMER ANTONIO ACEVEDO ALVAREZ y JAIRO JUVENAL ACEVEDO ALVAREZ, a través de comunicación radicada bajo el No 20159030002981 del 30 de enero de 2015 y a la señora BLANCA LILIA ALVAREZ RODRIGUEZ y a FABIO GUILLERMO ARAQUE, por comunicación radicada bajo el No 20159030002991 del 30 de enero de 2015, ambas a la direcciones suministradas por los querellantes; y por edicto No 013-2015, fijado en un lugar visible al público Del Punto De Atención Regional Nobsa, los días dos (2) y tres (3) de febrero de 2015.

Mediante oficio radicado con el No 20159030013472 del 24 de febrero de 2015, la señora BLANCA LILIA ALVAREZ RODRIGUEZ, titular del contrato de concesión No DA4-071, manifiesta que no puede asistir a la diligencia programada para el día 26 de febrero de 2015, teniendo en cuenta que a la misma fecha y hora se encuentra programada audiencia de juicio oral en un proceso penal que se adelanta en el Juzgado Promiscuo de Gámeza, anexa certificación, por lo cual solicita se fije nueva fecha para la diligencia de reconocimiento de área dentro del amparo administrativo No 007-2015 en el expediente DA4-071.

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20

Fax: 770 54 66 – E-mail: <http://www.anm.gov.co> / contactenos@anm.gov.co

Amparo
007-2015



Ahora bien, teniendo en cuenta que el plan de comisiones para el mes de marzo se encuentra programado y aprobado; y de conformidad con la Resolución 187 del 24 de agosto de 2012, emitida por la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, la cual dispone que los funcionarios y/o contratistas de la entidad para poder salir fuera de su sede habitual de trabajo deben contar con una resolución que ordene su desplazamiento y correspondiente comisión, se fijará fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, **para el día diez (10) de abril de 2015, a partir de las nueve 9:00 AM de la mañana**

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de los querellantes, mediante comunicación a la dirección suministrada en su escrito, respecto de los señores BLANCA LILIA ALVAREZ RODRIGUEZ Y FABIO GUILLERMO ARAQUE ALVAREZ, igualmente a la dirección suministrada por los querellantes.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son: QUERELLANTES: NEMER ANTONIO ACEVEDO ALVAREZ y JAIRO JUVENAL ACEVEDO ALVAREZ, titulares del Contrato de Concesión No DA4-071, quienes reciben notificaciones en la Diagonal 59 No 68-92- Barrio San José Bolívar del municipio de Sogamoso (Boyacá) y los QUERELLADOS: señores BLANCA LILIA ALVAREZ RODRIGUEZ y FABIO GUILLERMO ARAQUE ALVAREZ por comunicación a la dirección suministrada por el querellante, es decir, a la Calle 5 No 3 – 39 del municipio de Gámeza; y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de Coordinadora

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, **a partir del 25 y 26 de 2015, a las 5:00 p.m.**


LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de Coordinadora